

Cargo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002- 2019-GM/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 09 de enero 2019

VISTO

El Informe N° 009-2019/GPSYDE/MDJLBYR de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico sobre el Plan de Trabajo N° 001-2019 correspondiente al Programa de Vacaciones Útiles 2019, Certificación de Crédito Presupuestario N° 003; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales y-Distritales la calidad de Gobiernos Locales, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, la Gerencia de Promoción Social y D.E. ha elaborado el Plan de Trabajo N° 01-2019/SGBS-GPSD-MDJLBYR correspondiente al Programa de Vacaciones Útiles 2019, el cual tiene como objetivo el de promover la práctica deportiva y cultural en la población infantil y juvenil del distrito, realizando talleres deportivos y culturales en espacios públicos y seguros para desarrollar actitudes y habilidades en los niños adolescentes participantes del Programa de vacaciones Útiles 2019;

Que, de conformidad con el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen como función principal de promover y fomentar el deporte local, generando las mejores condiciones de vida con los niños y jóvenes del distrito en edad escolar que se encuentran en periodo de vacaciones

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 003 da certificación presupuestal por el monto de S/. 88,565.00 soles en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al Programa de Vacaciones Útiles 2019.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas a este Despacho.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo N° 01-2019/SGBS-MDJLBR correspondiente al Programa de Vacaciones Útiles 2019, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Promoción Social y D.E. la coordinación con las áreas involucradas en el apoyo del Plan de Trabajo N° 01-2019 para su ejecución eficaz y eficiente, así como la respectiva evaluación del Plan a través de un **Informe Final**.

CUMPLASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c. GPSYDE,
OAF, GSC
OPP, UAYSG
UII, GDU
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Moisés P. Valdez Cabrera
Gerente Municipal